INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS (LOTE 2) JUSTIFICATIVA DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTRAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCIERTO SOCIAL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA".
EXPT N.º 122/2021

Valorada la documentación aportada por la Asociación Humanos con Recursos en respuesta al requerimiento realizado por el Servicio de Contratación sobre justificación de la oferta económica y demás obligaciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, se observan las siguientes cuestiones:

OFERTA ECONÓMICA:

1) COSTES DIRECTOS SALARIALES:

- **Retribución salarial**: Analizada la oferta presentada, aunque se aplica el IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores para el año 2022, no se realiza la subida del coste salarial para el 2023, manteniendo la misma cuantía para dicho año. Según lo dispuesto en la tabla de salarios del Convenio, la subida supone un 2,6% con respecto al año 2022.

- **Contingencias laborales y supervisión de equipos:** Estas contingencias comprenden según el Anexo 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares lo siguiente: cobertura de posibles contingencias laborales, trienios adiciones, horas extras, sustituciones por bajas laborales, dietas por desplazamientos, así como la supervisión técnica de los equipos para el seguimiento de las intervenciones de los profesionales.

En este apartado la Asociación manifiesta que estos gastos tendrán un coste cero. Para ello, cuentan con una profesional en su plantilla para la asunción de dichas contingencias.

Para cubrir las bajas, el profesional que sustituye debe de cumplir la experiencia y formación indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación al diagnóstico e intervención psicoterapéutica. Analizado el curriculum vitae de la misma, esta profesional tiene experiencia, fundamentalmente, en Punto de Encuentro Familiar, cuya funciones no se corresponden con las funciones de una intervención diagnóstica y psicoterapéutica. En lo que respecta a la formación no se justifica el número de horas en la especialidad indicada.

Por otro lado, en el supuesto de que se produzcan distintas bajas laborales de forma simultánea en varias provincias, no habría posibilidad de cubrirlas.

Además, atendiendo al contenido del currículum aportado, consideramos que esta profesional no puede realizar las tareas de experta en supervisión técnica de equipos en esta especialidad.

2) COSTES DIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN:

En estos costes, según lo establecido en el Anexo 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares se incluyen los gastos de alquiler, suministros energéticos, material fungible y material para la realización de los talleres, así como el mantenimiento de las instalaciones, seguros, etc. Estos costes suponen el 13,54% del presupuesto de ejecución material del contrato.

Analizada la documentación presentada por la Asociación, estos costes coinciden con lo estipulado en el Anexo 1 de dicho Pliego. La reducción económica la motivan por contar con dos sedes cedidas a coste cero, una en Granada y la otra en Málaga, cedidas por las siguientes empresas: Análisis y Formación Aplicada S.L. (Málaga) y Centro de Estudios Hermanos Naranjo SCA (Granada). En ambas sedes, según indican han desarrollado programas como el Punto de Encuentro Familiar y el Espacio Facilitador de Relaciones Familiares.

En la documentación que presentan no dan cumplimiento a lo indicado en el punto 7.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas para las 4 sedes sobre sus instalaciones, espacios y equipamiento de las mismas.

Por último, en cuanto al Seguro Multiriesgos, está renovado desde el 11 de agosto del 2021.

En base a lo anteriormente expuesto, desde el Servicio de Medidas de Integración Familiar, se considera que la concertación no podrá realizarse conforme a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 18 Octubre 2021
Servicio Medidas de Integración Familiar

Junta de Andalucía
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Infancia
SEVILLA

Fdo.: Jefa del Servicio